

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
29 DIC 2022	
HORA	RESOLUCION Nº
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



RESOLUCION Nº 23555

VISTO:

El expediente CO-0062-01781681-0 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, el inmueble de referencia pertenece al Distrito R2a según la Ordenanza Nº 11.748 y que la actividad pretendida no se encuentra autorizada en el mismo;

Que, la Dirección de Habilitaciones a fs. 24 a 27 informa que el local cuenta con instalaciones adecuadas para desarrollar la actividad;

Que, desde un aspecto urbanístico y atento a la dinámica urbana que implica el emprendimiento, la Dirección de Urbanismo entiende que la actividad podría desarrollarse adecuadamente en el sector, resultando compatible con el entorno;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a autorizar, por vía de excepción, al Sr. Javier Alberto Frattini - D.N.I. Nº 23.160.371, la realización de la actividad "Reparación Mecánica de Automóvil (excepto rectificación de motores y chapa pintura)" correspondiente al rubro Servicios, en el domicilio de calle Marcial Candiotti Nº 7.151 - Distrito R2a.

Art. 2º: La autorización otorgada por el artículo precedente será válida a los efectos de la obtención de la habilitación del local, trámite que deberá realizarse por la vía administrativa correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal. Dicha habilitación tendrá una duración por un período de cuatro (4) años, a partir de su otorgamiento.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

2022 - 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

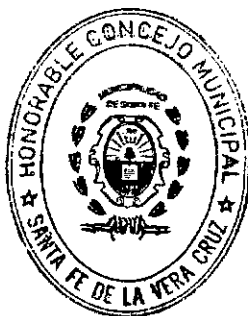
RESOLUCION Nº 23555

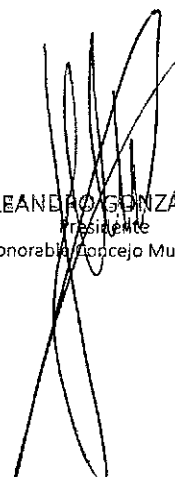
Art. 3º: Previo al otorgamiento por vía de excepción del uso descripto en el artículo 1º, se deberán cancelar las deudas correspondientes a la actividad económica registradas del Padrón DREI 100594 y presentar los planos aprobados conforme lo existente y certificado final de obra.

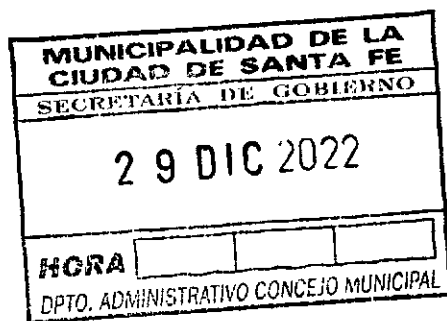
Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de diciembre de 2022.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01781681-0 (PPC)

PROMULGADA POR DECRETO Nº: tu tu
FECHA: 13-01-2023
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL